



Municipalidad Distrital de Sayán

39

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2011-CM/MDS

Sayán, 22 de febrero de 2011

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 21 de febrero de 2011, siendo el pedido de la Regidora Lic. Victoria Cieza Tapia, sobre las actividades a realizarse por el Día Internacional de la Mujer en el distrito de Sayán,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Artículos 194° y 195° numeral 4 de la Constitución Política del Perú respectivamente, modificados por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 -, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a la Ley.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Regidora Lic. Victoria Cieza Tapia, hace un pedido al pleno del Concejo señalando que estando próximo a celebrarse el Día Internacional de la Mujer se programe la ejecución de diferentes actividades como deportivas, asimismo, campañas de salud. Ello comprende premiaciones, publicidad, entre otras; por ello, a fin de llevar a cabo dichas actividades se requiere un presupuesto aproximado de S/. 1,700.00 Nuevos Soles.

Que, se procedió al debate respectivo, luego de la deliberación del Concejo, aprobó por **UNANIMIDAD**, tal como consta del Acta de Sesión de la Fecha, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

ACUERDO

PRIMERO.- REALIZAR las actividades por el Día Internacional de la Mujer, a fin de desarrollarse diferentes actividades como deportivas, asimismo, campañas de salud. Ello comprende premiaciones, publicidad, entre otras.

SEGUNDO.- APROBAR la suma de dinero que será destinada para las actividades a desarrollarse por el Día Internacional de la Mujer por el importe de S/. 1,700.00 Nuevos Soles, monto que previamente deberá pasar por una evaluación presupuestal, así como estará sujeto a la disponibilidad económica de la Municipalidad.



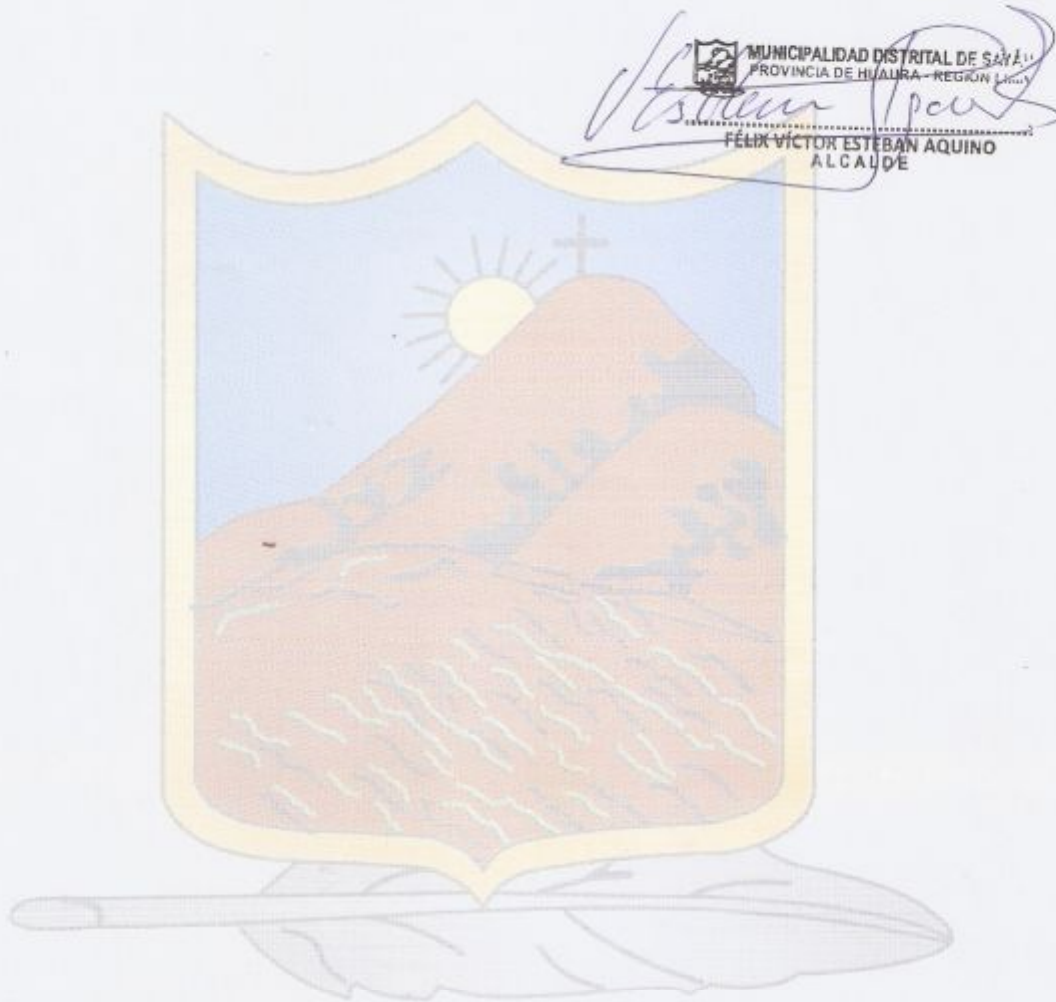
Municipalidad Distrital de Sayán

TERCERO.- Hacer de conocimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y la Sub - Gerencia de la Administración, Oficina de Presupuesto, Planeamiento y Contabilidad.

CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del respectivo acuerdo, así como su publicación en el portal electrónico de la municipalidad distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

38

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE